

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

**Asunto:** Se solicita actualización de informes

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
Deysi Giovanna Martínez Guachamin  
**Administradora Zonal Tumbaco**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. C 087-2020 de 14 de octubre de 2020, El Concejo Metropolitano de Quito, luego de analizar el Informe No. IC-2018-419, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, y en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos: 87 literal d), 415, 419 y, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; artículos: IV.6.170 y IV.6.171 contenidos en el Título IV, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Resuelve: *“Declarar y regularizar como bienes inmuebles urbanos mostrencos e incorporarlos al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, los siguientes bienes inmuebles: (1/4) ii) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10219-03-010 con superficie de 623,09 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia de Tumbaco,(...) de conformidad con los datos constantes en las fichas técnicas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjuntas a la presente Resolución.”.*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0302-O, de 25 de noviembre de 2020, el Dr. Edison Yépez, Sub Procurador Metropolitano, manifiesta: *“Para los fines legales pertinentes, adjunto en digital copia de la protocolización de la resolución de Concejo Metropolitano No. C087-2020 de bienes mostrencos, otorgada el 16 de noviembre de 2020, en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2021**

*Registro de la Propiedad el 20 de noviembre de 2020."*

Mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2020-2088-O, de 23 de octubre de 2020, esta Dirección Metropolitana solicitó: "(...) *Administraciones Zonales: Se remita a esta dirección, a través de correo electrónico, el borrador del informe de su competencia de los predios dentro de su circunscripción, respecto a la factibilidad de donación a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPCs, el mismo deberá estar sustentado por informe técnico, legal y social, además dentro del texto del informe deberá manifestar de manera explícita si es FAVORABLE o NO FAVORABLE (...).*".

Mediante oficio No. GADDMQ-AZT-2020-2691-O de 03 de diciembre de 2020 la Administración Zonal pone en conocimiento:

**CRITERIO TÉCNICO:**

*"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2020-0589-M, de fecha 10 de noviembre de 2020, el Arq. Fabián Valencia, Director de Gestión del Territorio, adjunta el Informe Técnico No. AMZT-DGT-TV/2020/448, elaborado por la Arq. Salomé Salazar, Jefe de la Unidad Administrativa de Gestión del Territorio, que en el apartado de conclusiones y recomendaciones establece: "Con estos antecedentes la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisados los sistemas informáticos, información catastral remitida, Ordenanzas Metropolitanas vigentes, emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE PARA DONACIÓN del predio N° 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral (...)."."*

**CRITERIO JURÍDICO:**

*"Mediante Informe Legal Nro. 057-DAJ-AMZT-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, suscrito por el Abg. Carlos Camacho, Director de Asesoría Jurídica, en el apartado de criterio jurídico señala: "Con los antecedentes expuestos, con fundamento en las normas jurídicas invocadas, acogiendo el informe técnico y social, esta Dirección de Asesoría Jurídica emite CRITERIO LEGAL FAVORABLE para el proceso de donación del predio Municipal 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de la UPC"."*

*"En consecuencia esta Administración Zonal acogiendo los informes técnico, social y legal considera FAVORABLE el proceso de donación del predio municipal 3707187, con*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2021**

*clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral, a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de la UPC.*

*Finalmente, se informa que no se encuentra contemplado realizar intervención alguna por parte de esta Administración Municipal."*

Mediante documento No. GADDMQ-DMF-2020-1479-M de 31 de diciembre de 2020, la Dirección Metropolitana Financiera dentro de su parte pertinente señala: *"En virtud de lo expuesto una vez revisada la documentación y en el marco de la normativa legal citada esta Dirección, apegada a sus funciones, competencias y atribuciones, emite el Informe económico (Productividad), del predio municipal No. 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060, ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 617.19 metros cuadrados conforme a información catastral."*

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-2021-0014-O de 06 de enero de 2021, informa que: *"(...) en base al oficio No. STHV-2020-1033-O de 4 de diciembre remite el informe técnico que señala la factibilidad de donación de cuatro (4) predios a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPC, conforme la normativa urbanística vigente, el mismo que se adjunta a la presente, solventando así la observación emitida por Procuraduría Metropolitana.", dentro del informe No. DMPPS-KBSR-006 de 19 de noviembre de 2020, en el cuadro en el que se detallan clasificaciones de suelo, usos de suelo y zonificaciones, el área que consta para el predio No. 3707187 es de 617,19m<sup>2</sup>.*

Mediante oficio No. GADDMQ-AGCM-2021-0339-O de 29 de enero de 2021, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remitió la Resolución No. 003-CPP-2021 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la Sesión Ordinaria desarrollada el día miércoles 27 de enero de 2021, donde resolvió: *"Solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastro, que en el término de 5 días rectifique o se ratifique en la ficha técnica para donación de área municipal del predio No. 3707187, tomando en cuenta que mediante Resolución de Concejo Metropolitano No. C087 -2020 se declaró como mostrenco este predio con una área de terreno de 623,09 m2."*

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0291-O de 02 de febrero de 2021, esta Dirección Metropolitana remitió el informe No. AMZT-DGT-TV/2020/404 para que sea usado como insumo y dar cumplimiento a la Resolución No. 003-CPP-2021, por lo que solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro la ratificación o rectificación de la ficha técnica para la donación del predio No. 3707187, ya que al parecer desde la Unidad de Catastro de la Administración Zonal se omitió la actualización gráfica del lote declarado

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

bien mostrenco, ubicado en la parroquia Tumbaco.

La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante documento No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0064-O de 02 de febrero de 2021, remite nueva ficha con la rectificación y actualización de los datos del predio No. 3707187, ubicado en la parroquia de Tumbaco, y deja sin efecto la ficha No. 1 remitida con oficios Nos GADDMQ-DMC-GCE-2020-0923-O de 01 de diciembre de 2020 y GADDMQ-DMC-2020-00019 de 07 de enero de 2021, remitidas a esta Dirección Metropolitana.

#### **PETICIÓN:**

Por lo expuesto solicito gentilmente disponer a quien corresponda se remita:

**A la Administración Zonal Tumbaco:** Actualización de los informes técnico, legal y de la Administración actualizando a 623,09m<sup>2</sup> el área del predio a donarse de acuerdo a la ficha catastral actualizada.

**A la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Actualización de los informes de su competencia, donde se corrija y actualice el valor correspondiente al área a donarse que es de 623,09m<sup>2</sup>

**A la Dirección Metropolitana Financiera:** El informe de productividad tomando en cuenta que se debe rectificar el área a donarse del predio No. 3707187.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jose Antonio Vaca Jones

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-0064-O

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0336-O**

**Quito, D.M., 04 de febrero de 2021**

**Anexos:**

- OFICIO REMITIDO POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO
- OFICIO REMITIDO POR LA DMGBI
- INFORME TECNICO N° 404 ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO
- PDF PLANO ADMINISTRACION ZONA TUMBACO
- ARCHIVO DIGITAL PLANO PLANIMETRICO
- PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION BIEN MOSTRENCO
- ficha\_tecnica\_3707187\_ok-signed-signed.pdf

**Copia:**

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Arquitecto  
Edison Gabriel Obando Torres  
**Servidor Municipal 10**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2021-02-04	
Revisado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2021-02-04	
Aprobado por: Jose Antonio Vaca Jones	jv	DMGBI	2021-02-04	